

2014-00862 BANCOLOMBIA S.A. VS. LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA

Bufete Suarez & Asociados LTDA <notificaciones@bsa.com.co>

Mié 11/05/2022 3:11 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 2014-00862

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con el artículo 318 del C.G.P. concurre ante su Despacho a fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio apelación en contra del auto 05 de mayo de 2022, el cual sustentó los siguientes argumentos:

1. Mediante el auto atacado el Despacho decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, argumentando como causal la inactividad desde el 08 de mayo de 2018 hasta el 8 de mayo de 2020.
2. En primer lugar, es preciso señalar que el Despacho no realizó el control de los 2 años, teniendo presente que según acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11526, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales se encontraban suspendidos del 16 de marzo de 2020 hasta el 01 de julio de 2020, tiempo en el cual no fue posible realizar el impulso procesal correspondiente.
3. Por otra parte, pese a que en el lapso enunciado el proceso no tuvo ningún movimiento, el memorial radicado el 31 de agosto de 2020, en el cual se solicitó por secretaria expedir el reporte de títulos y, el memorial radicado el 10 de noviembre de 2021, en el que se comunicó la renuncia al poder de Bancolombia, hechos que interrumpen el término descrito en el artículo 317 del C.G.P., en virtud del cual *"c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo"*.
4. Ahora bien, a la fecha no se ha puesto en conocimiento el reporte de títulos, aunque dicha solicitud se reiteró el 10 de noviembre de 2021, motivo que ha impedido que se solicite ampliación de medidas cautelares y por consiguiente dar el impulso correspondiente al proceso.
5. Si bien en auto del 05 de mayo de 2022, se aceptó la renuncia del poder de Bancolombia S.A. a Bufete Suarez & Asociados, de acuerdo con el artículo 76 del C.G.P., la misma solo produce efectos 5 días después de su aceptación, por lo que solicito al Despacho dar el trámite correspondiente al recurso.

En consecuencia, solicito REVOCAR el auto del 05 de mayo de 2022 que decretó la terminación del proceso y en su lugar, solicitar por secretaria la expedición del reporte de títulos solicitada.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, por no haber sido suministrada.

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

Proyectado por: Mónica Castillo

ID.: 1400307

Recibimos notificaciones:

notificaciones@bsa.com.co

Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá



Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

Contribuyamos con nuestro planeta

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTA D.C.

Señor
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2014-00862
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con el artículo 318 del C.G.P. concurro ante su Despacho a fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio apelación en contra del auto 05 de mayo de 2022, el cual sustento los siguientes argumentos:

1. Mediante el auto atacado el Despacho decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito, argumentando como causal la inactividad desde el 08 de mayo de 2018 hasta el 8 de mayo de 2020.
2. En primer lugar, es preciso señalar que el Despacho no realizó el control de los 2 años, teniendo presente que según acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11526, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales se encontraban suspendidos del 16 de marzo de 2020 hasta el 01 de julio de 2020, tiempo en el cual no fue posible realizar el impulso procesal correspondiente.
3. Por otra parte, pese a que en el lapso enunciado el proceso no tuvo ningún movimiento, el memorial radicado el 31 de agosto de 2020, en el cual se solicitó por secretaria expedir el reporte de títulos y, el memorial radicado el 10 de noviembre de 2021, en el que se comunicó la renuncia al poder de Bancolombia, hechos que interrumpen el término descrito en el artículo 317 del C.G.P., en virtud del cual "*c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo*".
4. Ahora bien, a la fecha no se ha puesto en conocimiento el reporte de títulos, aunque dicha solicitud se reiteró el 10 de noviembre de 2021, motivo que ha impedido que se solicite ampliación de medidas cautelares y por consiguiente dar el impulso correspondiente al proceso.
5. Si bien en auto del 05 de mayo de 2022, se aceptó la renuncia del poder de Bancolombia S.A. a Bufete Suarez & Asociados, de acuerdo con el artículo 76 del C.G.P., la misma solo produce efectos 5 días después de su aceptación, por lo que solicito al Despacho dar el trámite correspondiente al recurso.

En consecuencia, solicito REVOCAR el auto del 05 de mayo de 2022 que decretó la terminación del proceso y en su lugar, solicitar por secretaria la expedición del reporte de títulos solicitada.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, por no haber sido suministrada.

Atentamente,



BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

Mónica Castillo

De: notificaciones@bsa.com.co
Enviado el: miércoles, 10 de noviembre de 2021 12:57 p. m.
Para: 'j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: RV: 2014-00862 BANCOLOMBIA S.A. VS LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA
Datos adjuntos: MEMORIAL SOLICITANDO REPORTE DE TITULOS.pdf

De: notificaciones@bsa.com.co <notificaciones@bsa.com.co>
Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 10:15 a. m.
Para: secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: 2014-00862 BANCOLOMBIA S.A. VS LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA

Señor
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SIGULAR
RADICADO NO. 2014-00862
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA

ASUNTO: SOLICITUD REPORTE DE TITULOS

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, firma apoderada de la parte actora dentro del proceso de referencia, quien a su vez obra por medio de la suscrita representante legal, ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.416.078 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 179.184 del Consejo Superior de la Judicatura, respetosamente solicito al Despacho se sirva expedir el reporte de títulos que haya a favor de mi poderdante.

De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, por no haber sido suministrada.

Cordialmente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

Proyectado por: Carolina Bejarano
ID.: 1400307

Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co
Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá



*Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.
Contribuyamos con nuestro planeta*

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTA D.C.

Mónica Castillo

De: notificaciones@bsa.com.co
Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 10:15 a. m.
Para: secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: 2014-00862 BANCOLOMBIA S.A. VS LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA
Datos adjuntos: MEMORIAL SOLICITANDO REPORTE DE TITULOS.pdf

Señor
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SIGULAR
RADICADO NO. 2014-00862
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA

ASUNTO: SOLICITUD REPORTE DE TITULOS

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, firma apoderada de la parte actora dentro del proceso de referencia, quien a su vez obra por medio de la suscrita representante legal, ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.416.078 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 179.184 del Consejo Superior de la Judicatura, respetosamente solicito al Despacho se sirva expedir el reporte de títulos que haya a favor de mi poderdante.

De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, por no haber sido suministrada.

Cordialmente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

Proyectado por: Carolina Bejarano
ID.: 1400307

Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co
Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá



Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.
Contribuyamos con nuestro planeta

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTÁ D.C.

Señor
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENNCIA: PROCESO EJECUTIVO SIGULAR
RADICADO NO. 2014-00862
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LILIANA ROCIO NIÑO FIGUEROA

ASUNTO: SOLICITUD REPORTE DE TITULOS

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, firma apoderada de la parte actora dentro del proceso de referencia, quien a su vez obra por medio de la suscrita representante legal, ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.416.078 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 179.184 del Consejo Superior de la Judicatura, respetosamente solicito al Despacho se sirva expedir el reporte de títulos que haya a favor de mi poderdante.

De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, por no haber sido suministrada.

Cordialmente,



BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

Proyectado por: Carolina Bejarano
ID.: 1400307

Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co - info@bsa.com.co
Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá